Recibido

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BIAYA

RATIFICA HONOR LEALTAD

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
"CENAC" ARMENIA
REGISTRO
FECHA: 08 JUL 2026 | HORA: 11:22
N° RADICADO: SV. Prosperidad Online 15
RADICADO A:

Lugar y fecha: Manizales (Caldas), 03 de julio de 2026

Informe de Supervisión No. 013

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No. 140-DISANEJC/CENACARMENIA-2025**
CDP	No. 3825 de enero 15 de 2025
CRP	No. 16825 de 2 de abril de 2025
CDP VF	35125 del (21) de agosto de 2025 con asignación autorización 34525.
CRP VF	No. 126 del 05 de enero del 2026
RECURSO	16 SSF
OBJETO	**PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales**, Caldas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 01 de 2025
FECHA DE INICIO	Abril 04 de 2025
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00), soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3825 de fecha 15 de enero de 2025. Según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

SATELITE	RUBRO	RECURSO	VALOR VIGENCIA
BIAYA grupo 2	A-02-02-02-009-003	**16**	**$ 100.000.000**
TOTAL			**$ 100.000.000**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones

	de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura

	NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial)., para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. - Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a efectuar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA al CONTRATISTA con ocasión a este contrato, se deberán realizar a la Cuenta Corriente No. 05901772760 del Banco BANCOLOMBIA.
CONTRATO ADICIONAL	Omitido
VALOR ADICION	Omitido
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones del contratista en la ciudad de Manizales
VALOR ADICION VF	CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**

Continuación del Informe de Supervisión No. 012 / Correspondiente al Contrato No.140 -DISANEJEC/CENACARM-2025, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

CONTRATO	**($150 .000.000)**
PRORROGA VF	30 DE JUNIO DE 2026.
MODIFICATORIO	Modificatorio 1 (22 de octubre 2025) VIGENCIAS FUTURAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA DIRECTORA ESM BIAYA Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por SEGUROS DEL ESTADO, expedidas mediante Pólizas **No. 42-44-101160621** y responsabilidad Civil expedida mediante Póliza **No. 42-40-101049037,** que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$ 20.000.000,00	Desde el 02 de abril de 2025 hasta el 20 de marzo de 2026
Calidad de los servicios	$ 20.000.000,00	Desde el 02 de abril de 2025 hasta el 20 de mayo de 2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 5.000.000,00	Desde el 02 de abril de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2028
Responsabilidad Civil	$284.700.000,00	Desde el 02 de abril de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025

III. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

INFORME	LOTES	PAGO EFECTUADO	PAGO A EFECTUAR
Informe 1	AD000020648	$ 7.590.400	
Informe 2	AD000030638 AD000037320 AD000038883	$ 10.495.300	
Informe 3	AD000032069 AD000039007 AD000039725 AD000041028 AD000045895 AD000047194	$ 13.326.100	
Informe 4 * glosas	AD000037320 AD000041028	$ 1.051.000	
Informe 5 * glosas	AD000041028	$553.600	
Informe 6	AD000048822	$ 6.571.900	
Informe 7 (RP)	AD000069428 AD000069753 AD000071174	$ 23.943.200	
Informe 8 (RP)	AD000072138 AD000072337 AD000074065	$ 15.226.400	
Informe 9 (RP)	AD000078920	$ 2.610.900	

Continuación del Informe de Supervisión No. 012 / Correspondiente al Contrato No.140 -DISANEJEC/CENACARM-2025, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

	AD000079010 AD000079458 AD000079469		
Informe 10 (VF)	AD000076642 AD000077105	$ 3.271.500	
Informe 11 (VF)	AD000091882 AD000092986 AD000093099 AD000093348 AD000094021	$ 27.541.100	$ 27.541.100
Informe 12 (VF)	AD000065432 AD000093453 AD000094640 AD000096936	$ 11.372.000	
Informe 13 (VF)	AD000099169 AD000100864		$ 664.800,00
	TOTAL	**$ 123.553.400**	**$ 664.800,00**

Facturación sin glosa

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000099169	FVEC	25257	04-06-2026	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00
AD000099169	FVEC	25272	05-06-2026	$ 53.400,00	$ 0,00	$ 53.400,00
AD000099169	FVEC	25273	05-06-2026	$ 214.400,00	$ 0,00	$ 214.400,00
AD000099169	FVEC	25277	05-06-2026	$ 106.800,00	$ 0,00	$ 106.800,00
AD000100864	FVEC	25818	25-06-2026	$ 160.200,00	$ 0,00	$ 160.200,00
				$ 664.800,00	$ 0,00	$ 664.800,00

IV. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$100.000.000.00			
Valor a Reducir	$ 18.631.200			
Reserva Presupuestal	*$ 60.411.700,00*			
Valor Adición **VF**	$50.000.000,00			
Pago a Efectuar informe N°01		$ 7.590.400		
Pago a Efectuar informe N°02		$10.495.300,00		
Pago a Efectuar informe N°03		$ 13.326.100		
Pago a Efectuar informe N°04		$ 1.051.000		

Continuación del Informe de Supervisión No. 013 / Correspondiente al Contrato No.140 -DISANEJEC/CENACARM-2025, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

levantamiento glosas				
Pago a Efectuar informe N°05 levantamiento glosas		$ 553.600		
Pago a Efectuar informe N°06		$ 6.571.900		
Pago a Efectuar informe N°07 RP		$23.943.200		
Pago a Efectuar informe N°08 RP		$ 15.226.400		
Pago a Efectuar informe N°09 RP		$ 2.610.900		
Pago a Efectuar informe N°10 VF		$ 3.271.500		
Pago a Efectuar informe N°11 VF		$27.541.100		
Pago a Efectuar informe N°12 VF		$11.372.000		
Pago a Efectuar informe N°13 VF			$ 664.800	
Pago a efectuar facturas glosadas				
Saldo pendiente por ejecutar				$ 7.150.600
TOTAL	**$ 131.368.800**	**$ 123.553.400**	**$ 664.800**	**$ 7.150.600**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

MANIZALES	
% de Ejecución Financiera	**% Faltante de Ejecución**
94.56%	**5.44 %**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

LA CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales Caldas, Ubicado en la **Cra. 18 #7261, Manizales, Caldas,** ha cumplido con lo pactado en el contrato **No.140-DISANEJEC/CENACARM-2025** que tiene por objeto LA **OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.** Servicios auditados por AUDITOOL. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación, así:

Nº LOTE	VALOR
AD000099169	$ 504.600,00
AD000100864	$ 160.200,00
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 664.800,00**

Continuación del Informe de Supervisión No. 013 / Correspondiente al Contrato No.140 -DISANEJEC/CENACARM-2025, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

Lorena Albarracín
Enfermera
C.C. 1.049.626.048
Auxiliar Nacional

CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA
DIRECTORA ESM BIAYA
SUPERVISOR CONTRATO No.140-DISANEJEC/CENACARM-2025

Calle 71 # 25-00
Manizales, Caldas.
garcaesmbiaya@gmail.com